

si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.861.

### **INVERSIONES URISOLA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **EXPLOTACIÓN DE LOCALES ARAGÓN, S. A. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Urisola, Sociedad Anónima», y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Explotación de Locales de Aragón, Sociedad Anónima», celebradas ambas con fecha 21 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Explotación de Locales Aragón, Sociedad Anónima», por parte de «Inversiones Urisola, Sociedad Anónima», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas de las entidades mencionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida, la fusión se llevará a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.435. 2.<sup>a</sup> 6-11-2002

### **JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **PROMOCIONES D.J.A., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales, con carácter universal y extraordinario el día 20 de octubre del 2002, acordaron por unanimidad aprobar la fusión impropia mediante absorción de «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), por «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima» (como

sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 23 de septiembre de 2002, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba el día 30 de septiembre de 2002, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el día 11 de octubre de 2002.

Se aprueba de igual forma, realizar la solicitud para acogerse al régimen especial de fusiones y escisiones según Ley 43/1995 del I.S.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Así mismo los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Córdoba, 21 de octubre de 2002.—Administradores solidarios de «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—47.594.

2.<sup>a</sup> 6-11-2002

### **KONCILIO FAMILIAR, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **SON MANERA, S. A. VIVENDAS GOLF, S. L. (Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Koncilio Familiar, Sociedad Anónima», «Son Manera, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Vivendas Golf, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 14 de octubre de 2002, acordaron la fusión de las tres sociedades mediante la disolución y extinción, sin liquidación, de «Son Manera, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Vivendas Golf, Sociedad Limitada», unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Koncilio Familiar, Sociedad Anónima», quien sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones; todo ello, de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscritos por los Administradores únicos de ambas entidades en fecha 6 de septiembre de 2002.

A los efectos de lo establecidos en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participen en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 2002.—Catalina Alemany Reus, Administradora única de las entidades.—46.970. y 3.<sup>a</sup> 6-11-2002

### **LAND CONSTRUCTIONS RADI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **AGLAND BUILDINGS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Land Constructions Radi, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) y «Aglan Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), en fecha 14 de octubre de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Land Constructions Radi, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» de «Aglan Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», con transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Land Constructions Radi, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y el Administrador único de «Aglan Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal».—47.649.

y 3.<sup>a</sup> 6-11-2002

### **LÍNEA HAIRCARE, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 28 de noviembre de 2002 a las trece horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Aprobación cuentas ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Cese de actividad y, en su caso, disolución social y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Facultar para elevar a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la misma; y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario no Consejero, Juan Rodes Parellada.—47.850.

### **LOMA DEL PRIOR, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **FONTOLIO AGRÍCOLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas todas ellas el día 30 de septiembre de 2002, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Fontolio Agrícola, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por parte de «Loma del Prior, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como

el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, 30 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario de las dos sociedades participantes en la fusión, Francisco Urzáiz Sevilla.—47.654. 1.ª 6-11-2002

### LOS ALTOS DE LOS MONTEROS, S. A.

#### Reducción de capital social

Para general conocimiento se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 28 de octubre de 2002, se adoptó entre otros y por unanimidad, el acuerdo de reducir, en el plazo y forma legal, el capital social en la suma de 4.216.236,11 euros.

La reducción de capital social acordada, que tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los socios, se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 53.101.210,45 euros, y pago a los accionistas de esa suma por cada acción de la que sean titulares con lo que el valor nominal de dichas acciones pasará a ser de 7 euros cada una de ellas. Una vez realizada dicha reducción el capital social quedará fijado en la suma de 555.800 euros.

La reducción de capital social acordada se llevará a cabo en el plazo de dos meses desde la fecha del acuerdo.

Marbella, 28 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.169.

### MARINA AUXILIANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Miguel Oliver Trilles, don Luis Oliver Salvador y don Mechor Vicente Gallart Ricau, se tramita expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la mercantil «Marina Auxiliante, Sociedad Anónima», con el número 467/02, en el que, por resolución de esta fecha, se ha señalado la fecha del 18 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, para que tenga lugar en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2002, a la misma hora, en segunda, en el domicilio sito en esta ciudad, calle Eugenia Viñes, número 151, actuando como Presidente don Miguel Oliver Obarti y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de todos los actos de los Consejeros de la sociedad.

Segundo.—Disolución de la sociedad por conclusión de la empresa que constituía su objeto social, resultando imposible su funcionamiento y por la causa establecida en la disposición transitoria sexta, 2, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cese de Administradores actuales y nombramiento o ratificación del nombramiento de Liquidadores de la sociedad.

Cuarto.—Facultar a los Liquidadores para que, indistintamente, ejecuten los acuerdos anteriores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se hace saber a los accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «Las Provincias», libro el presente en la ciudad de Valencia, a 11 de octubre de 2002.—El Secretario judicial.—47.574.

### MARYES, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en la sede social el día 1 de septiembre de 2002, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de transformar a la compañía a sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Administrador único.—47.337. y 3.ª 6-11-2002

### M.E.I.P.I., S. A.

#### Muelles e Instalaciones para la Pesca e Industria, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «M.E.I.P.I., Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, situado en Pamplona, avenida Carlos III, 27, 3.º, el día 28 de noviembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y a las once horas del día 29 de noviembre de 2002 en segunda, atendiendo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración, y nombramiento en su caso, de nuevos Consejeros.

Segundo.—Modificación del artículo 29.º de los Estatutos con incorporación de las circunstancias para la pérdida de la condición de Consejero por falta de asistencia a las reuniones.

Tercero.—Modificación del artículo 30.º de los Estatutos referente al voto de calidad del Presidente.

Cuarto.—Modificación del artículo 36.º de los Estatutos referente a la retribución de los Consejeros.

Quinto.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Sexto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Séptimo.—Aplicación, si procede, del resultado del ejercicio.

Octavo.—Delegación de facultades para la protocolización de acuerdos.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, en el domicilio social, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos y el informe sobre la aprobación de las cuentas y la modificación de Estatutos propuesta, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 29 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.860.

### MENDIGUREN Y UGARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Mercantil «Mendiguren y Ugarte, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, camino Gogorrene, número 4, de Loiu, el próximo 28 de noviembre, a las dieciocho cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria, o el próximo 3 de diciembre, a las dieciocho cuarenta y cinco horas en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2002.

Loiu, 30 de octubre de 2002.—El Administrador general único.—47.573.

### METAPOL, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital

La mercantil «Metapol, Sociedad Anónima», notifica a los efectos legales oportunos, que la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de octubre de 2002, acordó la reducción del capital social en la cuantía de 553.536 euros, sin reembolso a los señores accionistas, mediante la reducción de valor nominal de todas las acciones representativas del capital social.

Ripollet, 29 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Alessandro Pasetti.—47.888.

### NITRAZIR, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar que en la Junta general universal de socios, celebrada en el domicilio social el día 30 de septiembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación cerrado a 30 de septiembre de 2002, que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	69,35
Tesorería .....	9.388,28
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.457,63</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000,00
Pérdidas ejerc. anteriores .....	-122,85
Pérdida ejercicio .....	-419,52
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.457,63</b>

Pamplona, 28 de octubre de 2002.—La Liquidadora, Pilar San Martín Abad.—47.418.

### PLÁSTICOS Y TRANSFORMADOS, S. A. (Sociedad absorbente) CENTRO HORTALEZA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios celebradas el día 30 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión, por absorción de «Plásticos y Transformados, Sociedad Anónima» a «Centro Hortaleza, Sociedad Anónima», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de octubre del 2002.

Tienen derecho los acreedores y los accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, los acreedores y los obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.887. 1.ª 6-11-2002

### PIZARRO DOCE, S. L. (Sociedad absorbente)

#### INMOBILIARIA LIS ORTEGA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades,